



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2022.

Oficio No. 5430/0847/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.E. ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

PRESENTE

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 2610/1972/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$3,371,918.81 (Tres millones trescientos setenta y un mil novecientos dieciocho pesos 81/100 M.N.) IVA incluido**; para la adquisición de **Materiales, accesorios y Suministros médicos (códigos desiertos de la LA-012NBG003-E349-2022, con cargo a la partida 25401.**

Al respecto, derivado al ambiente controlado (congelamiento de recursos) aplicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aunado a lo referido en el Oficio Circular No. 5400/261/2022 del 13 de julio 2022, en relación al presupuesto limitado para autorizar suficiencias; **solamente se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera a dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez, Soporte Administrativo C, con fundamento en el artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

Autorizó:

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

Téda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

